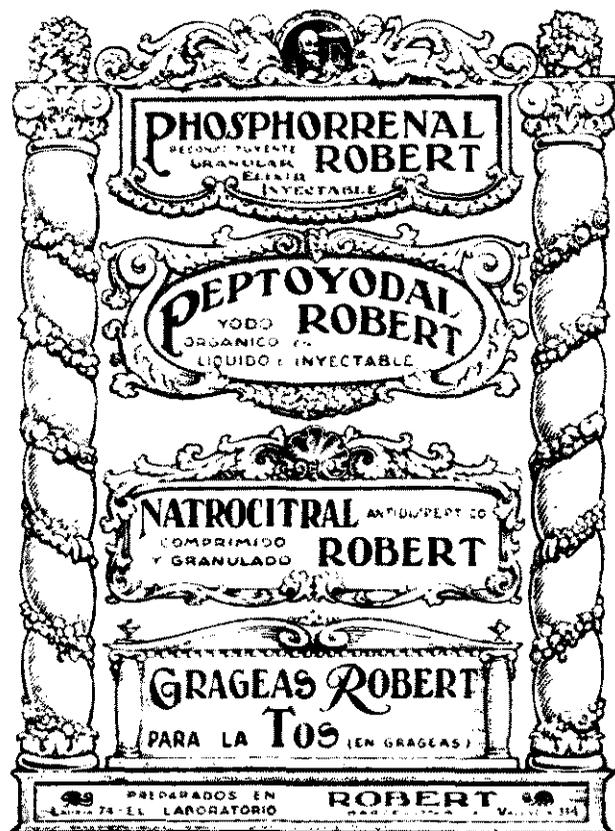


BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE TOLEDO

PUBLICACION MENSUAL



COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

JUNTA DE GOBIERNO

PRESIDENTE

D. Isabelo Perezagua y Gil.

VICEPRESIDENTE

D. Ramón R. de Moya.

TESORERO

D. Angel Moreno.

CONTADOR

D. Emilio G. Orúe.

SECRETARIO

D. José A. Hierro.

VOCALES

D. Manuel Pinilla.

• Nicolás Ugena Esteban.

• Gonzalo Lozano.

• Ernesto G.^a Porta.

• José Rey Becerra.

• Román Carreras.

• Félix S. Lauthé

• Catalino Carrión.

• Pedro Sánchez

• Julio Mateo.

• José Ficer.

NOMBRE

REGISTRADO



HIPNÓTICO Y SEDANTE

ACCIÓN HIPNÓTICA A DOSIS MÁS
DÉBILES QUE LAS DE LOS
DERIVADOS BARBITÚRICOS
CONOCIDOS · COMPRIMIDOS ·

Sociedad para la Industria
Química en Basilea (Suiza)

Sección
farmacéutica —

Únicos Concesionarios para España y sus Colonias
Siba Sociedad Anónima de Productos Químicos Barcelona / Granva Layetana 41 / Apartado 144

BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE TOLEDO

AÑO IX

MARZO 1926

NÚM. 54

Impresiones de una Asamblea

Por fin se ha celebrado la tan discutida Asamblea de Inspectores municipales de Sanidad, para constituir la Asociación Nacional.

La Comisión de Medina, ha conseguido echar fuera ese *hueso* que tenía atragantado, y que en vista de no poder reunir el 75 por 100 de adhesiones personales, cifra que creyó alcanzar, para constituirse automáticamente y en virtud de precepto legal la consabida Asociación, se lanzó a la aventura de convocar la Asamblea y sin duda pensó que ocurriría lo que ha tenido lugar.

Los médicos en general y los titulares en particular, tenemos una psicología un poco infantil; al sólo anuncio de que vamos a conseguir algo—lo diga quien lo diga—acudimos presurosos, con ese candor de niño, y que, no obstante, ser hombres maduros, nada han podido en nosotros, ni los desengaños ni las enseñanzas de la vida. Acudimos, repito, creyendo como el jugador, que alguna vez ha de venir la nuestra, y aunque sabemos que todo lo que pedimos, o la mayor parte, está en nosotros conseguirlo, nos es más cómodo, aunque sea menos digno, pedir a la Superioridad que satisfaga nuestras necesidades, que nosotros somos incapaces de conseguirlo, porque nos cuesta trabajo y unión y estos dos factores están ausentes en la clase médica.

Por tanto, y como síntesis de lo dicho, afirmamos que la Asamblea ha sido un éxito numérico, si bien aseguro que si alguna representación médica autorizada hubiese convocado a una Asamblea, en la cual, como cuestión fundamental, se hubiese establecido la de no constituir la Asociación Nacional, y para ello previamente hubiese hecho labor de propaganda y proselitismo, ofreciendo mucho, aunque nada se consiguiese, hubiere tenido la misma concurrencia que ha tenido ésta.

En las sesiones de la Asamblea, y como efecto de ese temperamento de que antes hablaba del que cree que de momento se consigue todo, se hace todo, se ha trabajado mucho y de buena fe, y ha habido varios con verdadero entusiasmo, digno de aplauso; se ha marcado, y algún asambleísta ya lo hizo notar, cierta prevención armada contra los elementos madrileños que de buena fe, honradamente, discutieron y no aceptaron ciertos extremos con la convocatoria relacionados; en este particular la actitud de la Comisión de Medina estaba justificada, por cuanto se le discutía y de esta discusión podrían formarse nubes que aguaran la Asamblea. Ahora bien, la colaboración reforzada de Cataluña, por la intensidad con que se significó, más bien pareció pasional que justa.

Estuvieron representadas 38 provincias, cinco adheridas, cuatro con adhesiones particulares y tres que no dijeron nada. Estos datos, sin querer comentarlos detenidamente, evidencian con claridad, que no todos los Inspectores municipales de España quieren el maná que les brinda la Asociación.

Y vamos a lo práctico y substancioso, las conclusiones:

Primera. Que la Asociación Nacional de Inspectores municipales de Sanidad, sea declarada oficial y obligatoria; lo que quiere decir, que nos aten, desde el Ministerio de la Gobernación, porque de lo contrario, nosotros somos capaces de unirnos, y si hacen lo primero, tendremos dos organismos oficiales, Colegios Médicos y Asociación de Inspectores municipales. Si a la segunda, y creo lógicamente que ha de ocurrir lo que a la primera, esto es, que las restringidas facultades que les conceden no le ha de ser posible muchas veces utilizarlas, no ha valido la pena de crear el segundo organismo.

Segunda. Que en la Dirección general de Sanidad se cree un Negociado de Inspectores municipales de Sanidad, que intervenga en cuantas incidencias se presenten en la organización, funcionamiento, misión y provisión de las plazas de Inspectores municipales de Sanidad.

Si los Ayuntamientos cumplen fielmente lo dispuesto en el Estatuto municipal y Reglamentos de funcionarios municipales y de Sanidad municipal, en ellos están garantidos los derechos de los médicos, siempre que éstos sepan defenderse, y, por tanto, no existirá la necesidad del dicho Negociado.

Tercera. Que todos los titulares y médicos de la Beneficencia municipal, sean considerados Inspectores municipales de Sanidad en sus respectivos distritos, sea cual fuere el censo de la población donde radiquen.

Esta petición no ha debido hacerse, porque está ya concedida en el Reglamento de Sanidad municipal y aclarada y ampliada en Real orden del 5 de noviembre del pasado año.

Cuarta. Que los actuales Subdelegados de medicina sean considerados Inspectores de distrito y que su función inspectora sea retribuida por los Ayuntamientos del distrito respectivo, con cargo al 5 por 100 que para atenciones sanitarias deben consignar en los presupuestos.

Esta conclusión hubiera mejor encajado en una Asamblea de Subdelegados de Sanidad, pero en fin, como buenos hermanos, pedimos para ellos y que nos lo agradezcan.

Quinta. Que se proceda a la formación del escalafón del cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad. Me parece muy bien, pues cobrando el Inspector de máxima categoría un sueldo como Inspector de 350 pesetas anuales, bien vale la pena de hacer un escalafón.

Sexta. Que la Sanidad municipal sea función del Estado y que los Inspectores municipales de Sanidad y de distrito dependan exclusivamente, bajo todos sus aspectos, de la Dirección general de Sanidad.

Esto sí me parece bien, pero ya veréis cómo no nos paga el Estado, y mientras esto no suceda, estaremos más ligados a los Ayuntamientos, que nos proveen mayores necesidades que la superioridad.

Y no va más. — I. P. y G.

El artículo precedente fué escrito para esta sección de nuestro BOLETÍN, pero al requerimiento que LA VOZ MÉDICA hizo a nuestro Presidente para que enviase sus impresiones personales de la Asamblea; como tales impresiones se hallaban condensadas en este artículo, no tuvo inconveniente en acceder remitiendo una copia.

Información del Colegio

Sección de Secretaría

MAL COMPAÑERO

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de septiembre, ha conceptuado como mal compañero a este médico:

Don Emilio Miguel Peregrina, que ejerce en Villaluenga.

Por las faltas en que está incurso se le ha aplicado la sanción correspondiente.

LAS RECLAMACIONES CONTRA LOS PRESUPUESTOS

Por encontrarnos en la época en la que la mayoría de los Municipios están confeccionando los presupuestos de ingresos y gastos para el próximo año económico, llamamos la atención de los señores colegiados, a fin de que no dejen transcurrir el período en que dichos presupuestos han de estar expuestos al público para reclamaciones sin examinarlo detenidamente y ver si en los mismos figuran las correspondientes dotaciones de titulares e ins-

pectores municipales de Sanidad y en caso negativo hacer la oportuna reclamación, exigiendo siempre recibo del escrito que se presente, pues de lo contrario y en virtud de la reciente disposición del Ministerio de Hacienda de 5 de enero del actual, publicada en la *Gaceta* del 6, si no se formulase ninguna reclamación, el acuerdo municipal *quedará firme*; es decir, que de no haber reclamación no han de ir los presupuestos municipales a la aprobación del Delegado de Hacienda. Así, pues, advertimos a los compañeros que si dejan pasar el período de reclamaciones sin hacerlas, caso de que hubiere lugar a entablarlas, perderán todo derecho.

MOVIMIENTO DE COLEGIADOS

Altas.—Don Prudencio Julio Sánchez, de Ollas; don Pedro Julián Gómez Cabeza, de Polán, y don Mario González Colorado, de Cervera.

Bajas.—Don Ricardo Gómez Pozo y don Luis S. Gimeno, por ausencia.

Sueros y vacunas BERNA

PARA USO HUMANO

SUEROS: Antidiftérico. — Antiestreptocócico. — Antimeningocócico. — Antineumocócico. — ANTIGANGRENOSO POLIVALENTE. — Antidisentérico. — ANTICARBUNCOSO. — Antitetánico. — Normal equino. — ANTIESTAFILOCO-CICO. — Antigonocócico. — Antimelitensis. — Antitífico. — Antipestoso.

VACUNAS: Antigonocócica. — Antiestafilocócica. — Antiestreptocócica. — Antineumocócica. — Antimelitensis. — Antiacné. — Anticolibacilar.

Especialidades Riedel: GONOSAN. — Neo-BORNYVAL. — DEGALOL. — CYARSAL. — CAMPHOCHOL. — SALIPIRINA. — HEXAL. — MERGAL

Fibrogenol: Reconstituyente a base de glicerofosfato de cal y de sosa, arrhenal. rojo de Kola y nuez vómica.

Delegación del Instituto BERNA: Apartado 462. — MADRID

Sección de Tesorería**CUENTA DE CAJA**

MES DE FEBRERO

CARGO	Pesetas.
Ingreso por sellos expendidos.....	483'25
Idem por cuotas.....	908'00
TOTAL.....	1.391'25
DATA	
Pagado por casa.....	60'00
Idem por luz.....	14'65
Idem al Oficial de Secretaría.....	150'00
Idem por el primer plazo de las carteras médicas de identidad.....	500'00
Idem por automóvil (viaje urgente a Madrid de la Junta Permanente para entregar el expediente del asunto de Villaluenga).....	143'00
Idem por automóvil (viaje a Sonseca de la Junta Permanente para tomar parte en una importantísima Junta general del distrito de Orgaz).....	40'00
Idem por un palco remitido por la Asociación de la Prensa para su función benéfica.....	20'00
TOTAL.....	927'65

RESUMEN

	Pesetas.
Existencia en Caja el 31 de Enero de 1926.....	2.021'18
Ingresos del mes de Febrero.....	1.391'25
TOTAL... ..	3.412'43
Pagos del mes de Febrero.....	927'65
<i>Saldo a favor del Colegio en Caja el 28 de Febrero de 1926.</i>	2.484'78

Son varios los distritos que tienen en descubierto sus cuotas del año 1925. Rogamos a sus representantes que efectúen la liquidación a la mayor brevedad, devolviendo a esta Tesorería los recibos impagados, si los hubiere, y sea cual fuere su número, para proceder a su cobro directamente por los medios establecidos en los Estatutos oficiales contra los colegiados morosos.

Incidente terminado

Mediante el acta que a continuación se inserta, ha quedado resuelto el desagradable asunto surgido entre la Junta Permanente de este Colegio y los firmantes de la hoja «A los Médicos de la provincia de Toledo».

«Reunidos los señores firmantes de la hoja, «A los Médicos de la provincia de Toledo» de una parte, y de otra, el señor Perezagua, como Presidente del Colegio Médico de esta provincia, acompañado del señor Hierro, ambos en representación de todos los señores de la Junta Permanente, al objeto de establecer y fijar definitivamente la situación recíprocamente creada entre ambas partes por los conceptos que en mencionada hoja se emiten y acciones judiciales que por la publicación de la misma se han iniciado, los señores firmantes por su parte reconocen:

Que meditada de un modo sereno y reflexivo la actuación del señor Perezagua como Presidente del Colegio, la encuentran en un todo ajustada a las exigencias reglamentarias, y que si otra cosa se consigna en la mencionada hoja, fué debido al estado de apasionamiento en que la Asamblea se desenvolvió, que llevó a momentánea y equivocada interpretación del Reglamento a los autores de la expresada hoja.

Asimismo, los mencionados señores firmantes de la hoja, manifiestan que

el texto general de la misma y cada uno de sus conceptos, fueron escritos con el sólo fin de censurar la actuación de la Junta Permanente en su aspecto puramente oficial, sin propósito de personalizar en nada sus juicios, consignando expresamente que en ningún momento se propusieron ofender ni molestar a los señores de la Permanente, para quienes hacen gustosos el reconocimiento de su honorabilidad, retirando toda frase o concepto que puede estimarse agravie en algo a los señores de la Junta.

Los señores de la Permanente, por su parte, se dan por satisfechos con las anteriores explicaciones, que aceptan íntegramente, renunciando a su vez a las acciones judiciales que tenían iniciadas.

Y para que conste, se levanta por duplicado la presente acta, que podrá tener publicación en periódicos oficiales, firmándola todos los presentes en Toledo a 15 de marzo de 1926. —*Jesús Gómez. — Jesús Madero. — Angel Sanmiguel. Pedro Sánchez. — José Rey Becerra. — Isabelo Perezagua. — José Antonio Hierro*». — (Rubricados). — Es copia.

El buen colegiado se esforzará por mantener viva su fe en el Colegio que, por ser obra de todos, necesita asimismo de sus simpatías

50.000 pesetas

al que demuestre científicamente que las **Aguas del Val** no son, entre las minerales de Mondariz, declaradas de utilidad pública, las mejores para mesa y obesidad.

YODOFUCOL

Medicación yódica sin yodismo

Tónico infantil por excelencia e indicadísimo en el tratamiento de las Linfo-anemias, Escrofulismo, Tuberculosis, Obesidad, Arterio-esclerosis y Enfermedades de la piel.

Jarabe de aroma y gusto agradable, con yodo orgánico, Puntos vesiculosos, Hojas y Drupas Nogal y Bifosfato sódico. Dosis: de 3 a 4 cucharadas al día.

YODOFUCOL ARRHENALADO

Con 0,06 de Arrhenal por dosis.

PECTOSOTAL

Afecciones del aparato respiratorio. Jarabe de Cl. Fosfato de cal, Grindelia, Gomenol, Cl. de Heroina y Benzato sódico. De 4 a 6 cucharadas al día.

GLICO ARRHENAL

Regenerador, Alimento de sabor y Poderoso tónico del sistema nervioso.

Granulado de Sabor. Cacao, con Glicerofosfatos, Nuez de Kola y Arrhenal. Dosis: 3 cucharaditas al día.

"GOTAS SANGUÍNEAS PALÁ"

El Tónico de las Cloro-anemias. ~ Gusto agradable

Obran con pequeñas dosis, no produciendo estreñimiento ni intolerancia de ninguna clase.

Tónico aperitivos. Dosis: de 15 a 30 gotas al día, mezcladas con vino o agua.

Dadas sus muchas indicaciones, réquese formular íntegramente

"GOTAS SANGUÍNEAS PALÁ"

DIFUSIÓN Y ENTREGA GRATIS A LOS SEÑORES MÉDICOS QUE LO SOLICITEN
LABORATORIOS PALÁ, CALLE VALENCIA, 229. - BARCELONA

Preparado por los
LABORATORIOS

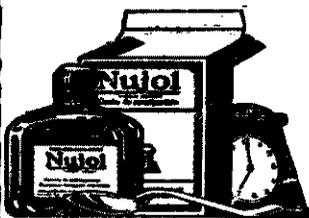
DEL

NUJOL

Standard Oil Company

(New - Jersey)

(New-York)



Muestras y folletos =

BUSQUETS HERMANOS

Ronda de Atocha 23 trip

MADRID

DIFERENCIA

La diferencia que existe entre el **NUJOL** y los otros aceites de parafina consiste, en que el **NUJOL** es siempre constante, tanto en lo que se refiere a su composición como a sus efectos terapéuticos.

Los productos ordinarios varían constantemente

EL NUIJOL NO VARIA JAMAS

Todo médico que prescribe el **NUJOL** pueda tener la seguridad de que sus clientes usan un producto perfecto, preparado bajo métodos rigurosamente científicos, como lo permiten las experiencias y ensayos más modernos.

Nujol

MARQUE DÉPOSÉ

CONTRA EL ESTREÑIMIENTO

El lubrificante ideal de los intestinos

Nuestro Colegio y la Asamblea de Inspectores municipales de Sanidad

El Presidente de este Colegio y de su Sección de Titulares, señor Perezagua, ha sido designado, en votación secreta y por unanimidad, representante de la provincia de Toledo en la Asamblea

El día 15 se celebró en el Colegio la reunión de inspectores municipales compromisarios convocada por el Presidente de la Sección de Titulares señor Perezagua, en cumplimiento de las instrucciones enviadas por la Comisión de Medina, para discutir el criterio de esta provincia y nombrar representante y suplente en la Asamblea nacional de inspectores municipales de Sanidad. Asistieron los señores don Jesús Gómez, en representación del distrito de Talavera; don Jesús Madero, en representación del distrito de Quintanar; don José Fernández Ferrer, en representación del distrito de Torrijos; don Sandalio Madero, en representación del distrito de Madridejos; don Ramón Rodríguez de Moya, en representación del distrito de Puente; don Manuel Píñilla, en representación del distrito de Escalona; don Nicolás Ugena, en representación del distrito de Illescas; don Félix Sánchez Laulhé, en representación del distrito de Orgaz; don Julio Mateo, en representación del distrito de Toledo, y don Luis de la Torre, en representación del distrito de Ocaña. Presidió el señor Perezagua.

En esta reunión, la provincia de Toledo, por mayoría, se mostró partidaria de que se constituya la Asociación nacional de inspectores municipales de Sanidad y de que tenga carácter libre. En votación secreta, los mencionados señores representantes de distrito eligieron, por unanimidad, al Presidente del Colegio y de su Sección de Titulares don Isabelo Perezagua, representante de la provincia de Toledo en la convocada Asamblea de inspectores municipales de Sanidad, y suplente suyo, por mayoría, a don Nicolás Ugena.

Los señores don Eulogio Guzmán y don Angel Valhondo, representantes de Lillo y Navahermosa, respectivamente, imposibilitados de asistir a la reunión, escribieron delegando en el señor Perezagua.

Todos los colegiados tienen derecho a escribir en este Boletín. Los Presidentes de distrito y los Subdelegados, tienen, además, el deber de hacerlo para dar cuenta de la vida de su demarcación.

PIEL

Curación sorprendente de Eczemas, Herpes, Erupciones de los niños, Sarna, Úlceras, Erisipela, Granos, Escoriaciones, Grietas, Sabañones, Quemaduras de primer grado y demás ENFERMEDADES DE LA PIEL, con la «POMADA ANTISEPTICA 19» del Dr. M. S. Piqueras.

Premiada con el DIPLOMA DE HONOR (la más alta recompensa) en la Exposición General de Sanidad e Higiene. (Madrid 1924).

Venta; Farmacias, en envases de origen. Depósitos: En los centros de específicos.



Muestra D' BOUCARD, 30, Rue Singer PARIS XVI



Una real orden trascendental

Segue robusteciéndose la colegiación obligatoria

El Colegio Veterinario de Sevilla acaba de obtener el triunfo más resonante, alcanzado hasta hoy por la colegiación obligatoria. Por razones de ética profesional, había negado el ingreso a un compañero, acuerdo que de hacerse efectivo envolvía la privación del ejercicio profesional.

El interesado elevó recurso al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, que ha confirmado en una Real orden lo acordado por el Colegio de Sevilla, a cuyos queridos compañeros felicitamos cordial y efusivamente.

Del caso, que ofrecemos a la consideración de los demás Colegios oficiales de profesionales sanitarios, publica el *Boletín* del referido organismo la siguiente información, que sería conveniente reprodujeran todas las revistas profesionales.

«Durante un lapso de tiempo bastante largo, ha preocupado grandemente a los que intervienen más directamente en la cosa pública profesional, cuál sería la actitud que la superioridad adoptaría, cuando conociese el recurso de alzada que ante ella había de interponerse por el Veterinario don Pedro Cortijo, contra acuerdo de este Colegio, que se negó admitirlo en su seno, y aunque esto provocó grandes discusiones y personas muy competentes en materia de derecho llegaron asegurar, no prosperaría el criterio del Colegio y éste tendría que colegiar al señor Cortijo, nosotros confiábamos tranquilos en la

resolución del Ministro, no habiéndonos impresionado el fallo recaído, y sí satisfecho de él, porque demuestra no fué en vano capricho nuestra irreductible actitud y sí recto espíritu de justicia.

Tomen buena nota los demás Colegios de España y vean cómo estas entidades son amparadas en las altas esferas, cuando la razón y el buen juicio es de imponerse.

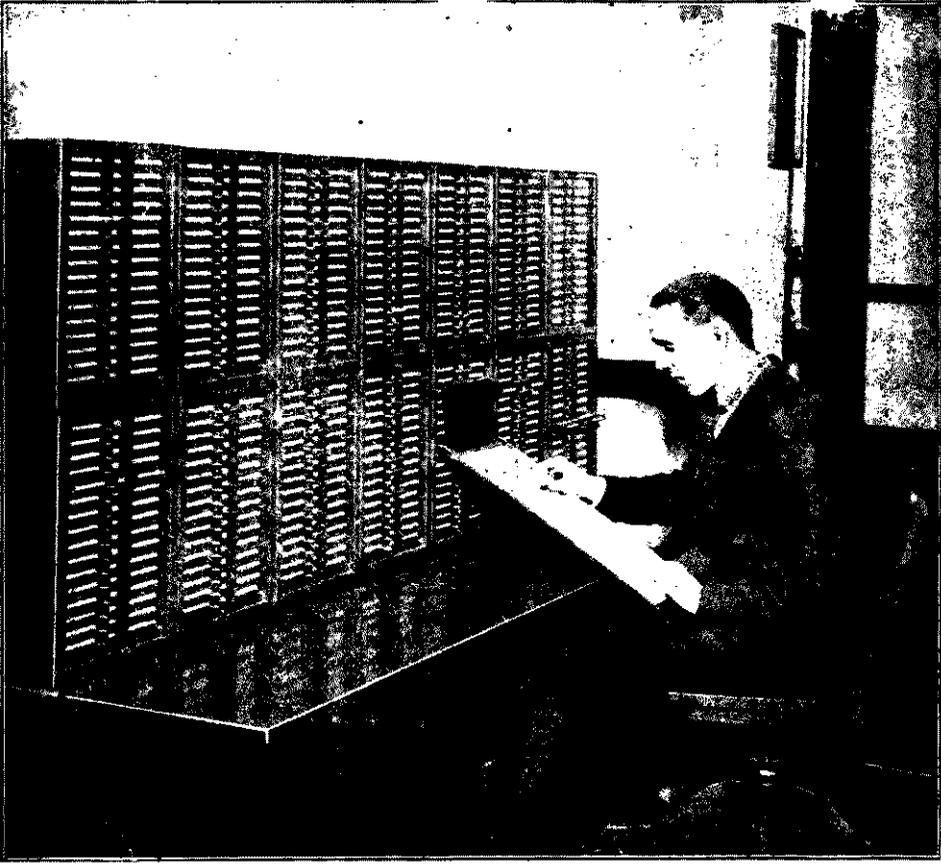
He aquí el texto de tan trascendental documento:

Gobierno civil de la provincia de Sevilla. —Secretaría. —Núm. 3.179.— El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, con fecha 18 de los corrientes, me comunica la Real orden que sigue:

«Como resolución a la instancia presentada por don Ricardo Oya Villodres, veterinario y vecino de Gerena, y el recurso de don Pedro Cortijo, también veterinario y con igual residencia en esa provincia.

RESULTANDO: que se ha nombrado veterinario municipal de Gerena al señor Cortijo, sin figurar inscrito en el Colegio Provincial y que dicha colegiación es obligatoria para el ejercicio profesional según el Real decreto de 15 de agosto de 1922.

RESULTANDO: que el Alcalde de Gerena, don Manuel Gil Valderas, herrador, es intruso en veterinaria, denunciado a quien protege con su título el señor Cortijo y que éste no ha negado que algunas veces ha efectuado dicho herrador la inspección de carnes.



KARDEX

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN VISIBLE

SUS VENTAJAS:

- | | | |
|---------------------------------------|---|--------------------------------------|
| 1. ^a Exponen los hechos | † | 6. ^a Manejo sencillo |
| 2. ^a Detienen las pérdidas | † | 7. ^a Reducción de espacio |
| 3. ^a Ahorran tiempo | † | 8. ^a Orden perfecto |
| 4. ^a Son incombustibles | † | 9. ^a Economía de fichas |
| 5. ^a Duración ilimitada | † | 10. ^a Elegancia exterior |

Comerciante, negociante, industrial, monta tu oficina a base de estos ficheros

--: PIDR --:
PROSPECTOS

Rudy Meyer

Preciados, 7
MADRID

RESULTANDO: que por falta de moral profesional del recurrente, ha sido antes ya denunciado en los pueblos de Pedroso, por el veterinario don Manuel Falcón; en Paradas, por el veterinario don Sebastián León Ríos; en Puebla de Cazalla, por el veterinario don Fernando Valera, y en el distrito de Morón, por el subdelegado don Antonio Delgado Ruiz, todo lo que confirma la persistente irregularidad del señor Cortijo en el ejercicio profesional.

RESULTANDO: que el Colegio Veterinario de Sevilla, previo acuerdo del Comité de Admisión con el informe del asesor Jurídico, en Asamblea general del Colegio del 29 de diciembre de 1924 y con audiencia del interesado en la extraordinaria de 19 de

enero de 1925, rechazada la propuesta que se le hizo, acordó la no admisión como colegiado del señor Cortijo y dando cuenta de dicho acuerdo al señor Gobernador.

RESULTANDO: que la Junta Provincial de Sanidad, en sesión de 3 de junio de 1925, ratificó el acuerdo del Colegio.

CONSIDERANDO: que los fundamentos del acuerdo por la colegiación obligatoria descansan en los Estatutos de la colegiación, en el Reglamento interior de dicho Colegio aprobado en 6 de enero de 1923, concordante con la Real orden de 2 de abril último, en su artículo 10.º que señala la no admisión en el Colegio, al profesional médico que se encuentre en caso de incapacidad manifiesta o de inmoralidad.

Productos WASSERMANN

LECITINA y COLESTERINA Wassermann.—Inyectables de 1, 2 y 5 cc.

VALERO FOSPER Wassermann.—Elixir e inyectables de 1 cc.

YODOS Wassermann.—Gotas e inyectables de 1 cc.

DIARSEN-YODOS Wassermann.—Combinación orgánica de Yodo y Arsénico.

Gotas e inyectables de 1 cc.

GADIL Wassermann.—A base de ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

(Gadus Morrhuæ).—Inyectables de 1, 2 y 5 cc.

ATUSSOL Wassermann.—AFECCIONES DE LA VIA RESPIRATORIA.

Elixir.

NUEVO PREPARADO

LACTO-FOSPER WASSERMANN.—(Sin estriquina). Para niños. Solución normal de Lacto-fosfato de cal y hierro en forma de jarabe.

Sociedad Española de Especialidades Fármaco-Terapéuticas

A. WASSERMANN & C.ª, S. en C.

Fomento, 63 (S. M. :—: BARCELONA :—: Teléfono S. M. 375)

dad probada que aparece confirmada en el expediente.

CONSIDERANDO: que el fin primordial de los Colegios, es velar por la moral profesional y que se han cumplido los requisitos legales de audiencia y notificación al señor Cortijo, lo que se demuestra al formular el recurso que presenta.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se desestime el recurso de don Pedro Cortijo y se confirme el acuerdo del Colegio ratificado por la Junta Provincial de Sanidad de no admitir en el mismo al recurrente, se proceda por el Ayuntamiento de Ge-

rena a la urgente provisión de la plaza de Inspector municipal de veterinaria, según el Estatuto previene y sin ulteriores efectos en otros Colegios.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos».

Y lo traslado a V. para su conocimiento, el de ese Colegio, y demás efectos. Dios guarde a V. muchos años.—Sevilla 28 de Diciembre de 1925.—José Muñoz Bocanegra.—Rubricado.—Señor Presidente del Colegio Veterinario de esta provincia.»

(De Federación Sanitaria).

La suscripción en favor de la familia del médico de San Nicolás del Puerto

El día 22 del mes pasado se giró al ilustre doctor Centeno *setecientas cuarenta y cuatro pesetas*. El Tesorero del Colegio, señor Moreno, le manifestaba en la carta que con este motivo le dirigió, que «esta cantidad es el resultado de nuestra suscripción en favor de la familia del malogrado compañero de San Nicolás del Puerto, y no se ha remitido antes esperando algunas cantidades que se nos había anunciado. Justo es consignar que aunque la suscripción la hemos hecho nosotros (este Colegio de Médicos) han acudido a ella algunos compañeros de otras ramas sanitarias. Esperamos que estime nuestro esfuerzo y compañerismo en esta demostración de solidaridad, que por su cuantía, con relación a la provincia de Toledo, nos dejará, sin duda, en buen lugar». Porque, para satisfacción nuestra, podemos completar estas

palabras del señor Moreno, añadiendo que este Colegio figura entre los que mayor cantidad han aportado a la suscripción.

El doctor Centeno acusó recibo de nuestro giro con la siguiente carta, que merece ser conocida de nuestros compañeros por las gratas noticias que contiene.

Sevilla, 23 Febrero 1926.

Sr. D. Angel Moreno.

Mi querido amigo: Hoy he recibido por giro postal la cantidad de 744 pesetas, procedentes de Toledo, cantidad con que ese Colegio contribuye a la suscripción iniciada por mí en favor de la viuda y los huérfanos del infortunado médico asesinado en San Nicolás del Puerto. En nombre de la familia, en el de la Federación Sanitaria y en el mío propio, ruego haga llegar a to-

Clínica Dental. Armas, 4.--TOLEDO.

Martes, jueves y domingos de diez a una y de dos a cinco.

Dentaduras de todas clases. == Dientes y muelas de oro.
 == Émpastes de todas clases. == Extracciones sin dolor. ==

Advertencia.---Por vernos favorecidos por numerosa clientela,
 rogamos tomar número para toda clase de trabajos y consultas.

ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS DEL
 LABORATORIO F. MIRABENT Y C^{IA}. S. C. BARCELONA G.

MORRHUËTINE JUNGKEN

El tónico de la Infancia.

Substituye ventajosamente al aceite de hígado de bacalao.
 Sabor gratísimo — Digestión perfecta.

Todo - hipofosfitos comp. - Fosfato sódico - Glicerina químicamente pura

NURRISOL

Jarabe Galactógeno

Estimulante de las glándulas mamarias. Reconstituyente
 general para las mujeres que crían

Lactosa - Semillas de Algodón - Licorofosfatos - Tintura de Vanilla - Canela - Miel - Mielcoba

PAHIRVOL

Tónico Estomacal — Tratamiento eficaz de la insuficiencia
 gástrica

Pepsina - Acido Clor - tint. badiana, nuez vomica y coca

FOSFOXYL

Fósforo coloidal asimilable — No tóxico
 Es el específico de toda debilidad
 moral o física

UROLAN

Tratamiento de la Diatesis Úrica y de las Auto-
 intoxicaciones

Granulado de Piperacina - Benzoato de Litina y Urotropina

MUESTRAS GRATUITAS A LOS SEÑORES MÉDICOS Y A LAS CLÍNICAS Y HOSPITALES



GLEFINA

Preparado con las materias extractivas del
 aceite de hígado de bacalao, conteniendo
 :- TODOS sus principios medicamentosos. :-

Fórmula: Cada 100 gramos de GLEFINA contienen:

Extracto de aceite de hígado de ba- calao	1,250 grs.	Hipof. de estricnina.....	0,004 grs.
Idem de Malta.....	16,000 >	Idem de potasio.....	0,052 >
Hipof. de manganeso.....	0,036 >	Idem de hierro.....	0,044 >
Idem de calcio.....	0,036 >	Jarabe de cacao.....	30,000 >
Idem de quinina.....	0,014 >	Extracto fluido de naranjas amar- gas.....	1,000 >

V. c. s. para 100 gramos de producto.—Única forma de administrar el aceite de hígado de baca-
 lao en el verano.

DOSIS: Niños de 3 a 5 años, una a dos cucharadas de las de café al día.—Niños de 5 a 10 años,
 de 2 a 4 cucharadas de las de café al día.—Niños de 10 a 15 años, de 2 a 3 cucharadas grandes al día.
 Adultos, de 3 a 4 cucharadas grandes al día.

TÓNICO SALVE.—Reconstituyente del sistema nervioso.
 Gotas F. Y. A. T.—Potente antiescrofuloso.

Muestras: Laboratorios ANDRÓMACO, Plaza Central del Tibidabo, 3.—BARCELONA

dos esos queridos compañeros la expresión de nuestra más fervorosa gratitud.

La suscripción pasa ya de 38.000 pesetas. 21.000 pesetas se emplearon en una casa que le renta más de 3.000 al año. Tiene dos pisos y se le agregará un tercero, para que viva la familia. Quedará además dinero para hacerles una casa nueva en un solar que me regaló un amigo, y yo, a mi vez, se lo he cedido a los huérfa-

nos. Cuando la casa nueva se ponga en renta percibirán al año más de 5.000 pesetas. Los ingresos del compañero fallecido, apenas si llegaron a la mitad. Además las hijas están aprendiendo mecanografía y las colocaré cuando pueda.

Recuerdos a esos queridos compañeros, especialmente a los señores Perezagua, Mateo y Medina, y usted recibe un fuerte abrazo de su mejor amigo y compañero.—*Jesús Centeno.*

Lo que se hace en otras provincias

En Salamanca, el Gobernador civil, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, y, asesorado por la Inspección de Sanidad, apoya vigorosamente las decisiones del Colegio Médico.—En Valencia, la Inspección de Sanidad, publica una loable circular contra el intrusismo

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD.—**SALAMANCA.**—Acordado por el Colegio de Médicos de esta provincia, en sesión del 6 del corriente mes, negar la admisión como colegiado, previo expediente instruido, a don Federico Agut Romero, médico titular de Puebla de Azaba, y en armonía con lo determinado en el artículo 10 de los vigentes Estatutos oficiales de los Colegios Médicos, desde esta fecha queda dicho señor Agut Romero suspendido en el ejercicio profesional hasta tanto sea admitido como colegiado.

Lo que se hace presente para conocimiento del interesado, Ayuntamiento de Puebla de Azaba y demás sitios donde dicho señor Agut ejerciere o intente ejercer su profesión.

Los señores Farmacéuticos se abstendrán de despachar fórmula alguna del repetido señor Agut Romero, hasta tanto desaparezcan las causas antes citadas.

Salamanca 17 de febrero de 1926.—El Gobernador civil, *Luis Díez del Corral.*

«Llegando a esta Inspección provincial de Sanidad noticias inconcretas, que hacen presumir la existencia de muchos intrusos en las profesiones médicas, y con el objeto de poder cumplir hasta donde sea posible con mi obligación de perseguir el intrusismo, llamo la atención de los señores Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria, los respectivos Colegios, los señores Inspectores municipales de Sanidad, médicos y veterinarios, todos los señores médicos, farmacéuticos y veterinarios, señores Alcaldes y público en general, para que denuncien a esta Inspección en nota firmada los casos de intrusismo que conozcan, para que se pueda comprobar por el personal auxiliar de investigación.

Confío en el celo de todos para que sea eficaz esta campaña sanitaria.

Valencia 2 de diciembre de 1925.
El Inspector Provincial de Sanidad,
Miguel Trallero.

El Colegio antepone la justicia a la amistad

LABORATORIOS OPOTERÁPICOS Y BIOLÓGICOS

OFICINAS:

Balmes, 21—Barcelona.

Teléfono 363 (A).



LABORATORIOS:

Cataluña 34 y 36—Sarriá.

Teléfono 6179 (G).

Dirección Telegráfica: FHERSA

Director Preparador: DR. J. VALLÉS J. RIBÓ

ADRENO CALCINA EN POLVO

Fórmula por cucharadita:
Glicerofosfato de cal. . . 1.0 grms.
Creta preparada. 0,5 »
Fosfato tribásico de cal. 1,0 »
Magnesia hidratada. . . . 0,5 »
Extracto capsular. 0,1 »
Solución de adrenalina
al milésimo: 3 gotas..

Precio: 6 pesetas.

LANGHERINA

Secreción interna del páncreas,
empleada contra las insuficiencias
de esta glándula, dispepsias intes-
tinales y diabetes sacarina.

Presentada en forma de table-
tas, en cajas de 5 tubos.

Precio: 12 pesetas.

CEREMOSTIL

Zumo de uvas fosfatado, concentrado en
frío con extracto de Cereales y Leguminosas.

Alimento vegetal de gran poder nutritivo.

Sustituye con ventaja a la leche.

P. RUIZ—Farmacéutico.

Valdepeñas (Ciudad Real)

Asamblea de Inspectores municipales de Sanidad

He aquí un avance de sus acuerdos publicado en *El Siglo Médico*:

«Visitar el Colegio de Huérfanos de Médicos y entregar la cantidad de 25 pesetas por cada representante que ha asistido a la Asamblea.

La cuota anual que han de pagar los asambleístas será de 12 pesetas.

Que las relaciones entre el Colegio de Médicos y las Juntas provinciales titulares sean lo más cordiales posible.

Que los titulares que desempeñen plazas interinamente ingresen en el Cuerpo de Inspectores de Sanidad, a condición de que los que desempeñen plazas de compañeros sujetos a expediente dejen vacantes las mismas tan pronto como aquellos expedientes se resuelvan favorablemente.

Que se encargue el Comité Ejecutivo del Estudio del Montepío y legalización correspondiente.

Que el pago de los inspectores se verifique por el Estado y que se separen las funciones de inspectores de distrito y subdelegados de Medicina, dotándolos con cargo a las cantidades consignadas en los presupuestos para atenciones sanitarias.

Que se restablezca la franquicia postal para todos los inspectores municipales y recepción gratuita de los *Boletines oficiales* de la provincia.

Que las bases aprobadas por la Asamblea se entreguen al director general de Sanidad.

Que la Asociación se constituya con carácter obligatorio y oficial, aparte del importante dato de que sea nacional.

Fuera de estas conclusiones tomaron también los siguientes acuerdos:

Que la cantidad de 5.000 pesetas donada por el director general se entregue a la Comisión de Medina del Campo para resarcirse de los gastos que se le han ocasionado.

Que ante ciertas noticias equivocadas publicadas por algún periódico, se ha recontado el número de provincias representadas y adheridas, dando ello por resultado el de 40 provincias representadas, cinco adheridas y algunas adhesiones particulares recibidas de Sevilla, Cáceres, Málaga y Huelva.

Se dió cuenta también de dos telegramas recibidos de las provincias de Alava y Logroño solicitando se conceda la cruz de Beneficencia para el compañero nonagenario y ciego señor Sarralde, cuya solicitud fué presentada en Gobernación por el doctor Cortezo.

Por último, se procedió a nombrar el Comité ejecutivo que ha de proceder a los preliminares de la Asociación, y quedaron nombrados propietarios don Pedro Arilla Junquera, don Ubaldo Trujillano Izquierdo, don Pelayo Martorell Carbonell, don Ramón Velasco Díez, don Francisco Ayuso Andreu, y suplentes don Alfredo Calzada Cuervo, don Primo Gila Regidor, don Carlos Iglesias Faritras, don Fermín Bedoya Basanta y don Francisco Girona Chavarría.

En la sesión de clausura, presidida por el excelentísimo señor ministro de la Gobernación, y compartida con el director general de Sanidad y la mesa de la Asamblea, el señor Moreno sa-

Preparaciones oftalmológicas

-:MERCHAN:-

Oftalmil -- (Solución)

muy indicado en las oftalmias y en los catarros agudos y crónicos de la conjuntiva.

Atropil -- (Solución)

Insustituible en el tratamiento de las úlceras corneales, Queratitis, Iritis, heridas de la córnea con enclavamiento del Iris.

Midriatine -- (Pomada)

De resultados positivos en la curación de úlceras corneales en sus diversas formas y, en general, en todos los casos que se precise paralizar el músculo ciliar y dilatar la pupila.

Pomada oftalmológica

al óxido mercuríco amarillo con atropina, eficazísimo en las cicatrices blancas corneales consecutivas a úlceras y sinequias del Iris.

Pomada oftalmológica

de Atropina y Neroformo, irremplazable en las Iritis simples y específicas, úlceras y heridas corneales, Fotofobia, Queratitis hipopiónica.

Pomada oftalmológica

al óxido mercuríco amarillo, de gran utilidad en las Blefaritis escamosas, folicular, Pagnus corneal, Leucomas, Queratitis flictenular, etc.

Blefarógeno (Pomada)

Indicadísimo para el tratamiento de las Blefaritis ptiiriásica y glándulo-ciliar, escoriaciones y costras palpebrales, conjuntivitis folicular y granulaciones.

Laboratorio farmacéutico R. MERCHÁN
QUISTONDO (TOLEDO)

ludó a nombre de ésta elocuente y efusivamente a las altas autoridades de quienes con tanto fundamento la Sanidad espera el summum de eficacia; el director general de Sanidad señor Murillo exterioriza el buen deseo de que se encuentra animado, y la satisfacción que le produce el ver a la Asociación constituida, terminando por ensalzar las buenas disposiciones de que en pro de los problemas sanitarios el señor ministro se encuentra animado. El se-

ñor Martínez Anido encomia las ventajas que reporta la Asociación gremial y el desenvolvimiento e interés que despierta la Sanidad, en cuyo obsequio recientemente ha recibido un donativo de 200.000 pesetas con destino a un pabellón de tuberculosos incurables en el Hospital del Rey; y termina prometiendo estudiar las conclusiones acordadas y satisfacerlas en la medida de lo posible.»

S.

Los Tribunales españoles y los médicos

Doctrina que merece ser conocida por los titulares y los Ayuntamientos

El Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo de Segovia ha dictado sentencia en el pleito seguido por el abogado señor Cano de Ruada en nombre del médico titular de La Losa, señor Carreño, contra acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo decretando su destitución.

La Sala, aceptando los fundamentos de la demanda, establece en su luminoso fallo la siguiente doctrina, que merece ser conocida por titulares y Ayuntamientos, razón por la cual la recogemos en estas columnas:

1.^a El plazo para recurrir en vía contenciosa no se cuenta desde la notificación del acuerdo destitutorio, sino desde que se notifica la resolución del recurso de reposición establecido en el Estatuto municipal.

2.^a El haber desempeñado el médico simultáneamente con la propiedad de la titular de La Losa, la interinidad de la de Madrona, no es causa de destitución establecida por el Reglamento de funcionarios.

3.^a En relación con otros elemen-

tos probatorios, no constituye causa de destitución el que tres ancianos de la Beneficencia hayan declarado la falta de puntualidad la visita médica, si se refieren a fechas de hace algunos años y no consta que entonces formularan queja, ni el Ayuntamiento adoptase corrección alguna.

4.^a Si bien en el expediente se ha debatido sobre cuestiones relacionadas con la asistencia a los vecinos que contrataron con el médico, no puede el Tribunal adoptar sobre este punto resolución, porque se refieren a relaciones jurídicas particulares que tienen regulación en el contrato, y, por tanto, son de carácter civil, a diferencia de las obligaciones que el médico tiene como funcionario de la Beneficencia municipal que revisten carácter público.

En consecuencia, el Tribunal declara procedente acceder a la demanda interpuesta a nombre del señor Carreño, y anula el acuerdo de destitución, con abono de sus haberes al titular.

Disposiciones oficiales

Se modifica la constitución de las Juntas Provinciales de Sanidad

«Artículo 1.º La Comisión provincial de Sanidad local, reorganizada por Real decreto de 14 de julio de 1924, se denominará en lo sucesivo Subcomisión de igual nombre y formará parte integrante de la Junta provincial de Sanidad pasando a ser Vocales de esta Junta los mismos que actualmente figuran en dicha Comisión.

En cuanto a los tres Vocales electivos de que trata el párrafo segundo del artículo 1.º del mencionado Real decreto, que han de ser nombrados por el Ministerio de la Gobernación, tendrán en lo sucesivo el carácter de natos, y para los casos de vacante se tendrá en cuenta, respecto al Vocal Médico, el derecho preferente a ocupar el primer lugar de la terna de los Subdelegados de Medicina que hubiesen obtenido su cargo por oposición, designando al más antiguo donde hubiere varios.

Art. 2.º Las funciones de esta Subcomisión provincial de Sanidad local

serán las señaladas en el artículo 2.º del expresado Real decreto y en los Estatutos municipal y provincial y Reglamentos de ellos derivados.

Art. 3.º Las Comisiones provinciales de trabajos antipalúdicos a que se refiere el artículo 3.º del Real decreto de 14 de Junio de 1924, pasarán a ser, de ahora en adelante, Subcomisiones de igual denominación, que funcionarán dentro de las respectivas Juntas provinciales de Sanidad, de cuyos Vocales natos se adscribirán los que hayan de constituir aquéllas.

La Presidencia, tanto de una como de otra Subcomisión, estará a cargo del Gobernador y en sus ausencias o enfermedades, en el Vocal que designe, respectivamente, cada una de ellas.

Art. 4.º La Subcomisión provincial de trabajos antipalúdicos de la Junta provincial de Sanidad se constituirá inmediatamente en todas las provincias que tengan una epidemia palúdica de consideración con focos importantes o repartidos en grandes extensiones de terrenos; su actuación

SIC CURACIÓN SEGURA Y RÁPIDA DE LA TOS CONVULSA:

descubierto por el Dr. ZANONI, de Milán, creado de la industria opoterápica en Italia (1898-1924)

Por unánime opinión de los más Ilustres Clínicos, el suero «SIC» es verdaderamente el UNICO remedio dotado de enérgica virtud, curativa de la TOS convulsa; el UNICO que disminuye rápidamente la violencia y el número de los accesos y que cura la TOS convulsa en pocos días; el UNICO que sea tan inocuo para suministrar también a los chicos que tienen pocos meses de edad; el UNICO que en lugar de entlaquecer, deprimir y nausear al niño, le estimula el apetito y le da vivacidad.

SIC no es uno de tantos jarabes conocidos; es un suero humoral, conteniendo los principios activos de la glándula.

SOBRERENAL INTERIOR CORTICAL

el bucy. Se toma por gotas y en cada frasco van las instrucciones para su uso.

PÍDASE EN TODAS LAS FARMACIAS

Agentes en España: J. URIACH S. A.—BARCELONA

HIPERCLORAN

Se compone: De bismuto soluble, fosfato
— sódico, sal de Vichy y citrato sódico. —

Constituye un poderoso absorbente y neutralizante; hace aséptico el contenido gástrico; alcaliniza la sangre evitando la auto-digestión de la mucosa gástrica; regulariza la función biligénica e intestinal, corrigiendo el estreñimiento.

**EFICAZ EN EL TRATAMIENTO
DE LA**

Hiperclorhidria,
— **Hipersecreción y Úlcera**

PREPARADO POR EL FARMACÉUTICO

Sergio del Castillo Chuvieco

QUISMONDO

Muestras a los Sres. Médicos que lo soliciten.

estará siempre en relación con la Comisión central de trabajos antipalúdicos, aun cuando ésta no tenga organizados sus servicios en la provincia.

Art. 5.º En el Reglamento del Instituto provincial de Higiene a que hace referencia el artículo 17 del Reglamento de Sanidad provincial, se hará constar en estas provincias en que existe paludismo endémico cuanto atañe a la organización de los servicios antipalúdicos que han de depender de la Sección de Epidemiología del mencionado Instituto, tanto en su aspecto técnico, condicionado, sin embargo, a las disposiciones superiores de la Comisión central de esta clase de trabajos, como en lo referente al personal que ha de regir los expresados servicios,

el cual deberá acreditar para su nombramiento certificación de aptitud, suscrita por los Directores técnicos de los organismos antipalúdicos centrales o provinciales o Centros de enseñanza dependientes de la Dirección general de Sanidad».

(Gaceta del 19 de Febrero.)

No son incompatibles los cargos de forense y titular

El doctor Piga ha recibido el siguiente oficio del jefe de la Secretaría auxiliar de la Presidencia del Consejo de Ministros, que confirma la disposición que insertamos en el número de enero.

«Presidencia del Consejo de Ministros.

Vista la instancia por V. elevada a la

Instituto Bioquímico "HERMES,"

Roma, 1 (S. G.)—BARCELONA—Teléfono 1528 G

RENOSERUM

Suero de la vena renal de cabra en tubos de 10 c. c.

Indicado en los ataques de uremia, anurias, oligurias, etcétera.

DOSIS: Inyección subcutánea de 10 a 30 c. c., según indicación médica.

Los productos Opoterápicos y biológicos «HERMES» se hallan de venta en las principales Farmacias y Centros de Específicos dispensados únicamente por prescripción facultativa

Tratamiento curativo de estreñimiento habitual

con

PETROSINA

García Suárez

Hidrocarburo insípido, no asimilable; su presencia en el intestino aumenta la secreción de líquidos, facilitando la deposición. Se administra a los niños y adultos.

No es purgante.

— - CATARROS, TUBERCULOSIS - -

ANTICATARRAL

García Suárez

Solución creosotada de Glicero Clorhidrofosfato de Cal con Thiocol y Gomenol.

Antiséptico enérgico de las vías respiratorias y reconstituyente eficaz.

NEUROTÓNICO

García Suárez

Elixir e inyectable en 2 c. c.

MEDICACIÓN GLICERO-ARSENICAL FOSFORADA
CON NUCLEÍNA Y ESTRICNINA

CONVALECENCIA

NEURASTENIAS — ANEMIAS

Presidencia del Directorio Militar en súplica de que se aclare y ratifique la compatibilidad entre los cargos de médico forense y médico titular, de orden del Presidente me honro en manifestarle que, tanto el Ministerio de Gracia y Justicia como el de la Gobernación, ha informado que a pesar del Estatuto municipal, sigue en vigor el Real decreto de 12 de Abril de 1925, por no oponerse a él el artículo 247 de dicho Estatuto, y que, por consiguiente, no se cree necesario hacer nueva aclaración a lo ya preceptuado, y solamente cabe resolver que, si en algún caso particular hubiere Ayuntamiento que supusiera existe incompatibilidad en los cargos de referencia, se haga petición especial al caso que se presente y se eleve a resolución del centro a que corresponda.

Dios guarde a V. muchos años. Madrid 21 de Enero de 1926.—*El Jefe de la Secretaria auxiliar de la Presidencia del Consejo de Ministros.*»

Varios Concursos

**Academia Nacional de Medicina.
Premios y socorros para 1926 y 1927.**

PREMIOS DE LA ACADEMIA

Esta Corporación abre concurso sobre los temas siguientes:

I. Transfusión de sangre. Aportación personal.

II. Medios prácticos que deben emplearse para la purificación del aire y desinfección de los objetos contaminados de los ferrocarriles, metropolitanos, tranvías y demás vehículos públicos, teatros, cafés, mercados, mataderos, etc., etc.

Para cada uno de estos puntos habrá un premio, un accésit y las menciones honoríficas que se acuerden.

El premio consistirá en 750 pesetas, medalla de oro, diploma especial y título de académico corresponsal, que se conferirá al autor de la Memoria, si, no siéndolo anteriormente, reuniese las condiciones de los estatutos; el accésit, en medalla de plata, en igual forma, y diploma especial, y las menciones honoríficas, en diploma especial.

Las que obtengan el premio se publicarán por esta Corporación, si sus dimensiones no fueran excesivas, entregándose a sus autores 200 ejemplares, y las favorecidas con accésit o mención honorífica se imprimirán, si la Academia lo estimare procedente, reservándose la facultad de publicar las láminas o grabados acompañados al texto que le parecieren oportunos.

PREMIO ALVAREZ ALCALÁ

I. Estudio sobre las espiroquetosis en España.

II. Estudio anatómico e histológico del oído interno y de los nervios coclear y vestibular.

Para cada uno de estos puntos habrá un premio, un accésit y menciones honoríficas.

El premio consistirá en 576 pesetas y diploma especial; el accésit y las menciones honoríficas, en diploma especial.

Los premios y distinciones anteriormente mencionados se conferirán, en la sesión inaugural del año 1928, a los autores de las Memorias que, por su mérito absoluto, los hubieren merecido, a juicio de la Academia; todas las Memorias se remitirán a la secretaría de la Corporación antes del 1.º de julio de 1927, de once a una de la tarde, no

debiendo sus autores firmarlas ni rubricarlas, y distinguiéndolas con un lema igual al del sobre cerrado que remitirán adjunto, el cual contendrá el mismo lema, su nombre y apellidos, sin abreviatura y su residencia.

Sólo se incluirá en cada uno de los sobres el nombre de un autor, y si al abrirlos se hallaren dos o más, o la designación de corporaciones o colectividades, se entregará únicamente la parte metálica del premio.

Los sobres de las memorias no premiadas se inutilizarán en la primera sesión de gobierno que se celebre después de la inaugural, a no ser que fueren reclamados oportunamente por sus autores, para lo cual presentarán el recibo correspondiente.

Las Memorias premiadas serán propiedad de la Academia, y ninguna de las remitidas podrá retirarse del curso.

PREMIO DEL DR. D. PEDRO M. RUBIO

Se conferirá un premio de 1.080 pesetas a los médicos españoles autores de las obras, originales de Ciencias médicas, de mérito más sobresaliente, cuya primera figura se haya publicado en los años de 1923 y 1924, entendiéndose como año de publicación el que conste en la portada del último tomo o en la parte final de la obra.

A falta de obras originales, podrá recaer el premio en el inventor español de algún método curativo o remedio evidentemente provechoso, de algún procedimiento operatorio conocidamente ventajoso o de algún aparato o instrumento comprobadamente útil.

Se optará a este premio por instancia, extendida en papel sellado corres-

pondiente, o por petición firmada por tres académicos.

Las instancias, acompañadas de las obras originales, o, en su caso, de los documentos justificativos de los métodos curativos, remedios, procedimientos operatorios o instrumentos, se remitirán a esta secretaría hasta el 30 de junio de 1926, y la adjudicación del premio se hará en la sesión inaugural de 1927.

No se adjudicará este premio al que le haya obtenido en cursos anteriores.

PREMIO SALGADO

Se conferirá un premio de 1.500 pesetas al profesor que haya contraído suficiente y mayor mérito por sus estudios y aplicación de las Ciencias auxiliares de la Medicina, particularmente de la Hidrología, o por sus trabajos médicos, científicos o prácticos, durante los años de 1925 y 1926.

Se optará a este premio por instancia o mediante propuesta de tres académicos.

Las instancias o propuestas acompañadas de los correspondientes justificantes, se remitirán a la secretaría de la Academia antes del 1.º de Julio de 1927, y los premios se conferirán en la sesión inaugural de 1928.

PREMIO NIETO Y SERRANO

I. La Cirugía en España en el siglo XIX.

Para las Memorias referentes a este tema se ofrece un premio, un accésit y menciones honoríficas.

El premio consistirá en 1.000 pesetas y diploma especial; el accésit y menciones honoríficas en diploma es-

- PRODUCTOS GAMIR - VALENCIA

BARDANOL :::: EXTRACTO DE BARDANA Y ESTAÑO COLOIDAL ::::

ACNÉ : FORUNCULOSIS : ENFERMEDADES DE LA PIEL - Forma: Elixir de sabor agradable,

SIL-AL :: SILICATO DE ALUMINIO PURÍSIMO ::

HIPERCLORHIDRIA :-: :-: DISPEPSIAS :-: :-: ÚLCERA GÁSTRICA — Forma: Papeles.

Papeles Yhomar : FERMENTOS LÁCTICOS EN POLVO :

DIARREAS INFANTILES :-: :-: ENTERITIS :-: :-: DISENTERÍA Forma: Papeles.

Preparados en la Farmacia y Laboratorio de A. GAMIR

CALLE DE SAN FERNANDO, NÚM. 34.—VALENCIA

Harina Lacteada "NESTLE,,

Alimento completo para niños

:: convalecientes y ancianos. ::

**Muestras y literatura gratis a los Sres. Médicos
que lo soliciten**

DE LA

Sociedad Nestlé, A. E. P. A; Gran Vía Layetana, 41.

BARCELONA

ERUPTIVOL LOPEZ MORENO

A base de nitrato potásico y plantas sudoríficas.

Marca registrada autorizada por la Inspección General de Sanidad el 31 de Mayo de 1920 con el núm. 140

INDICADO PARA COMBATIR

SARAMPIÓN :: VIRUELA :: ESCARLATINA

Farmacia López Moreno

Sucesor de ANDRÉS Y FABIÁ

Calle de San Vicente, núm. 17.—VALENCIA

pecial. Los trabajos se admitirán hasta el 1.º de julio de 1927, y el premio se conferirá en la sesión inaugural de 1928.

PREMIO ROEL

Tema: *Geografía médica de un partido o de un término municipal de la provincia de Madrid.*

Quedan excluidos los siguientes trabajos, que ya han sido premiados: con premio, Villanuéva de la Cañada, Villa del Prado y distrito municipal de Móstoles, Talamanca de Jarama, y con accésit, Navalagamella, Villaviciosa de Odón, Villamanta, Villamantilla y Leganés.

Para dicho asunto se concederán un premio y un accésit. El premio consistirá en 1.500 pesetas y el accésit en 500.

Las Memorias premiadas se publicarán, si sus dimensiones no fueran excesivas, a juicio de la Academia, entregándose a sus autores 200 ejemplares y reservándose la Corporación la facultad de publicar o no las láminas o grabados que puedan acompañar al texto.

Según lo dispuesto por el fundador, se advierte la conveniencia de que las Memorias estén redactadas de un modo claro y conciso, y que tengan carácter eminentemente práctico.

A estos premios podrán optar, no sólo los médicos que se hallen en el ejercicio de la profesión, sino los alumnos de la Facultad de Medicina de las Universidades españolas.

Los trabajos se remitirán a la secretaria de la Academia hasta las cuatro de la tarde del 31 de octubre del corriente año de 1926, con los requisitos señalados anteriormente, y los premios

se entregarán en la sesión inaugural de 1927.

PREMIO SARABIA Y PARDO

Consistirá en 500 pesetas, que se otorgarán al mejor trabajo sobre Pediatría que, desde 1.º de diciembre de 1925 a 30 de noviembre del año actual, ambos inclusive, se haya publicado en la Prensa profesional o política o en conferencias, monografías, folletos, etcétera.

El plazo de admisión de las publicaciones remitidas bajo instancia, terminará el 1.º de diciembre del corriente año, a la una de la tarde, y el premio, si se otorga, se entregará en la sesión inaugural de 1927.

PREMIO CALVO Y MARTIN

Consistirá en la cantidad de 288 pesetas, pudiendo optar a él los médicos de partido encargados de la asistencia a los pobres, con asignación que no pase de 1.000 pesetas, casados y con hijos.

Los aspirantes deberán escribir una Memoria cuya extensión no baje de 30 páginas en 4.º, en la cual darán noticia de alguna epidemia que hayan asistido, con expresión del número de curados y de fallecidos, así como de la medicación que haya sido más provechosa; de no ser esto posible, describirán las enfermedades más notables a que hayan asistido con abnegación y espíritu de caridad, certificando de estas cualidades el alcalde y el cura párroco de la localidad.

Las solicitudes, acompañadas de certificación del Ayuntamiento respectivo en que se acrediten los extremos mencionados, y la del cura párroco,

en su caso, extendidas en el correspondiente papel sellado, así como la indicada Memoria, se remitirán a la secretaría de la Academia antes del 1.º de diciembre de 1926, y el premio se adjudicará en la sesión inaugural de 1927.

No pueden aspirar a este premio los que hayan obtenido otro igual en concursos anteriores.

«Ars Médica»

Aunque con bien escasa prodigalidad, existen sin embargo entre nosotros, a iniciativa de sabias corporaciones o de generosos donantes, algunas recompensas para estimular y honrar la producción científica que luego contribuye así a nutrir nuestra literatura en forma casi siempre de alta especulación científica o excesivamente académica. Es innegable también que entre todas las formas de difusión científica, en nuestros días de azarosa competencia y de tantos esfuerzos agotantes y absorbentes, es la *Revista* la forma de mayor aceptación y mejores resultados para mantener al día la cultura de la clase médica, porque la revista es el mentor más fácil y acomodaticio al escaso tiempo y posible esfuerzo de quienes son esclavos de una clientela o de las imperiosas obligaciones de nuestra actual sociedad.

De aquí que la sugestión de estas razones ha llevado a la redacción de *Ars Médica* a ofrecer un premio anual para estimular la producción de trabajos científicos orientados en este sentido. Trabajos propios para la revista médica, que cumplan las condiciones de absoluto valor científico y de especial valor personal de investigación,

elegancia de estilo, concisión y claridad en los conceptos, y sobre todo que, aun refiriéndose a temas más o menos encumbrados o difíciles, puedan interesar, ser comprendidos y atraer a las gentes de mediana cultura médica, ya que entendemos que el tipo de nuestra revista no está destinado precisamente a cumplir su misión en los rincones sacrosantos de los ascetas y especuladores de la ciencia, sino que debe atraer el interés general de nuestra clase médica por la sugestión de sus valores, fáciles, simples y educativos. Para formar esta escuela, para contribuir a esta labor que nos hemos impuesto, he aquí la razón de nuestro concurso y el espíritu en que deben informarse los trabajos que se envíen.

Condiciones del concurso.

I. Podrán tomar parte en el concurso todos los médicos licenciados en una Facultad española.

II. Los trabajos deberán ser enviados a la redacción de *Ars Médica* (Balmes, 152 accesorio, Barcelona). No irán firmados y llevarán un lema. Se acompañarán de un sobre cerrado — rotulado con el mismo lema que lleve el trabajo — dentro del que deberá figurar el nombre y dirección del autor.

III. El plazo de entrega de los trabajos, finirá en primero de octubre de 1926. El fallo se hará público en el número de Enero de 1927.

IV. Los trabajos deben enviarse escritos a máquina, calculados para ocupar en *Ars Médica* un espacio entre 5 y 12 páginas.

V. *Ars Médica* publicará los trabajos premiados, no pudiendo reproducirlos su autor sin previa autorización,

JARABE BEBE

Infalible y completamente inofensivo para toda clase de TOS de los adultos, TOS crónica y rebelde de los ancianos y la TOS PERINA de los niños.

Evita los tratamientos enérgicos, tan perjudiciales a niños y adultos.—*Gran Diploma de Honor. La más alta recompensa concedida en la Exposición de Especialidades Farmacéuticas del Congreso Médico Nacional de Sanidad Civil (Madrid 1919.)*

El JARABE BEBE ha sido objeto de los más grandes elogios por la prensa profesional en trabajos originales de eminentes médicos.

Agentes exclusivos: J. URIACH Y COMPAÑÍA (S. C.)—Barcelona.

TETRADINAMO

Formas: ELIXIR e INYECTABLE

Medicación dinámofora y regeneradora de los estados consuntivos.

Magistral combinación de los elementos estimulantes y desarrolladores de energía, terapéuticos más valiosos (*Fósforo, Arrhenal, Nucleinato de sosa y Estrignina*). Eficacísimo en los estados orgánicos depresivos y de agotamiento, fatiga cerebral y convalecencia de enfermedades infecciosas. El inyectable contiene cada caja 10 ampollas de 1 c. c. y 10 de 2 c. c.

SEPTICEMIOL

INYECTABLE

Tratamiento específico e insustituible de las enfermedades infecciosas.

Coesterina, Gomenol, Alcanfor y Estrignina.

De acción más activa que la de los metales coloides recién obtenidos. Cada caja contiene seis ampollas de 5 c. c., no produciendo abscesos ni siquiera induración de los tejidos en los puntos en que se haga la inyección

— LABORATORIO —
FARMACÉUTICO

PONS, MORENO Y COMPAÑÍA

==== DIRECTOR: BERNARDO MORALES ====

BURJASOT
(Valencia)

Al pedir muestras, indíquese esta revista y estación de ferrocarril.

Clínica Odontológica

Enfermedades de la boca y dientes

Plaza de la Magdalena, 5, pral.—Teléfono 771.—TOLEDO

Consulta por los doctores Comandantes Médicos de la Armada y Odontólogos D. Rodrigo Suárez Zamora y D. Antonio Gón-gora Durán.

Días de consulta

JUEVES, DÍAS FESTIVOS Y DOMINGOS

de diez de la mañana a cinco de la tarde.

SÁBADOS

de cuatro de la tarde a nueve de la noche.

EN MADRID

todos los días, en su Clínica Dental, Augusto Figueroa, número 30.

VI. *Ars Medica* publicará, de entre los trabajos que no obtengan el premio ni el accésit, aquellos que recomiende el Jurado calificador. Estos trabajos serán publicados sin hacer constar que hayan sido presentados al concurso y serán retribuidos con la cantidad de 100 pesetas y una impresión aparte de 100 ejemplares.

VII. Merecerán especial atención los trabajos de máximo valor experimental y personal, pero sobre todo aquellos que contribuyan a aclarar o facilitar detalles prácticos de exploración, laboratorio o diagnóstico en relación con los hechos más frecuentes en la práctica médica, y también los trabajos de franco valor terapéutico.

VIII. Los trabajos presentados deben ser originales e inéditos.

Se concederán un primer premio de 2.000 pesetas y un accésit de 500 pesetas.

Formarán el jurado calificador los profesores: Augusto Pi Suñer, José María Bartrina, Luis Celis, Francisco Gallar y Vicente Carulla.

Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid

La Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid abre un concurso público entre todos los Médicos de España bajo las bases siguientes:

Primera. El tema sobre el que han de versar los trabajos, será: *Etiopatogenia y terapéutica de la insuficiencia hepática.*

Segunda. Los premios consistirán: el primero en una medalla de oro y el título de Académico corresponsal de esta Academia, y los otros dos en un título de Académico corresponsal de la misma.

Tercera. A este concurso no podrán aspirar los que hayan obtenido algún otro premio en esta Academia, los Académicos corresponsales de ésta y los numerarios de alguna de las Academias de Medicina de España. No obstante, pueden presentar dichos señores los trabajos que tengan por conveniente sobre el tema propuesto.

Cuarta. Ningún trabajo constará de más de 60 cuartillas en cuarto y escritas a máquina.

Quinta. Las memorias se presentarán en la Secretaría de esta Academia, Paseo de Zorrilla, 8, principal, antes del 30 de noviembre del corriente año, en sobre cerrado y lacrado, sin firma ni rúbrica, pero con un lema, el que figurará también en otro sobre cerrado dentro del cual constarán el nombre y apellidos del autor de la Memoria.

Sexta. Los lemas premiados y los nombres de los autores de los mismos se harán públicos antes del 31 de diciembre, y la adjudicación de los premios tendrá lugar en el acto de la sesión inaugural del curso académico que deberá celebrarse dentro del mes de enero de 1927.

Séptima. La Academia se reserva el derecho de premiar sólo alguno o algunos de los trabajos o declararlos todos desierto.

Octava. Todos los trabajos presentados, sean o no premiados, quedarán propiedad de esta Academia.

Recomendamos a nuestros compañeros los productos que se anuncian en el Boletín

Farmacia de SANTOS

== PLATA, núm. 23. --TOLEDO ==

Jeringuillas Pravats desde 1 a 20 gramos.—Jeringas cauchú.—Agujas de acero, níquel y platino.—Peras de goma.—Gorros y bolsas para hielo.—Algodones.—Gasas.—Vendas.—Termómetros clínicos y para baños.—Especulum fergusson.—Jeringas para curación de 25, 30, 50, 75 y 100 gramos.—Suspensorios de algodón.—Suspensorios de seda.—Pulverizadores para aceite. == ==

Farmacia de SANTOS.—Plata, núm. 23.

**SOBRE EL NUEVO TRATAMIENTO DE
NEUMONIAS Y PROCESOS GRIPALES
POR EL «KINYO ANTIGRIPAL»**

POR

**Félix Juzgado y Romero y Vicente
Arroba Juzgado**

(CONCLUSIÓN)

El día 5 por la mañana, algo más expectoración, el color herrumbrosos menos marcado, 37,8°, la hepatización sigue, pero entra un poco de aire. Se le inyectan dos de *Kinyo* por la mañana. Por la tarde 37°, y se le ponen las dos últimas ampollas de *Kinyo*.

El 6 por la mañana, infebril, esputos aireados, ligera hepatización y el aire entra en mayor cantidad. No se le pone más *Kinyo*. Por la tarde infebril, y lo mismo de signos físicos.

El 7, entra el aire ya en la zona hepatizada, entrando en plena convalecencia, no habiendo tenido novedad después.

OBSERVACIÓN NÚM. 7.—*M. H. C.*, pesa 95 kilos, y tiene 77 años. Antigua bronquítica y cardiaca.

El día 25 de diciembre último, por la noche, la vemos por vez primera. Matidez lado derecho base pulmonar, en una zona muy extensa. No entra aire. Además roncus y sibilancias en el resto del tórax. Corazón con tonos muy débiles y velados. 39,5°, 130 pulsaciones. Dos ampollas de *Kinyo*.

Día 26, aumentan los signos de bronquitis. Zona hepatizada lo mismo. Disnea intensísima y expectora muy poco y éstos herrumbrosos. 39,2°. «*Kinyo*», aceite alcanforado cada cinco horas.

Días 27, 28 y 29, lo mismo se la sigue poniendo dos de «*Kinyo*» por la mañana y dos por la tarde. Se la man-

da insistentemente el cambio de posición y el ponerla semi-sentada. Por cuestiones familiares, no lo hacen.

Día 30, gran encharcamiento pulmonar, corazón con tonos casi imperceptibles, disnea intensísima. Se insiste en que la pongan en la posición sentada. Suprimido el «*Kinyo*». Aceite alcanforado frecuentemente.

Día 31, sigue lo mismo. No expectora. Encharcamiento pulmonar intenso. Estertor traqueal. El día uno, fallece.

OBSERVACIÓN NÚM. 8.—*D. S.*, de 19 años.

El día 22 de diciembre último, por la noche, intenso escalofrío, vómitos y dolor en el costado derecho.

Día 23 por la mañana 39,5°; 115 pulsaciones. Disnea, ligera hepatización y estertores crepitantes en base pulmonar derecha. Dos de «*Kinyo*» por la mañana y otras dos por la tarde.

Día 24, hepatización completa, abolición del murmullo vesicular, soplo, esputo herrumbroso, casi hemorrágico. Aumenta el dolor en el costado derecho: 38,5° por la mañana y 39,5° tarde. Dos de *Kinyo* por la mañana y otras dos por la tarde.

Día 25, menos expectoración, 39,5°. Dos de «*Kinyo*» por la mañana y otras dos por la tarde. El dolor disminuye.

Día 26, por la mañana 37,9°; por la tarde 38,2°. Menos disnea. El mismo tratamiento.

Día 27, por la mañana 37,9°; por la tarde 37°. Esputos menos herrumbrosos, pero mucilaginosos. Dos de «*Kinyo*» por la mañana, por la tarde esputos más claros, se perciben estertores de retorno. Desaparece el dolor.

Día 28, 36,7°; última ampolla de «*Kinyo*».

Día 29, entra en plena convalecencia.

Creemos que la observación atenta de las historias precedentes, enseñarán más que todo lo que nosotros podamos decir del *Kinyo antigripal*, más como quiera que son muchos más los hechos de observación, que no publicamos porque sería interminable, estamos obligados a decir en dos palabras las propiedades del nuevo medicamento que, a nuestro parecer, son más indiscutibles:

1.º Está fuera de duda que este nuevo preparado tiene una acción si no específica, por lo menos muy afine sobre los procesos gripales. En efecto, se ve en muchas historias crisis prematuras que indiscutiblemente son obra del *Kinyo antigripal*. A más, ya dijimos anteriormente que su acción más brillante era en los procesos gripales generalizados.

2.º Es un antitérmico poderoso. Obsérvese las historias descritas y se verá el descenso producido en la fiebre merced a la inyección. Ahora bien, aconsejamos no dejar de observar diariamente a los enfermos su lesión pulmonar, con objeto de que no pase desapercibida alguna calma traidora que pudiera ocasionar sorpresa desagradable, por fiarse solamente del síntoma fiebre.

3.º El dolor de costado disminuye a las dos o tres inyecciones primeras, hasta el extremo de desaparecer en algunos casos completamente al segundo día del tratamiento.

4.º Aconsejamos muy eficazmente practicar las inyecciones *hipodérmicas profundas*, dando un poco de masaje después de puesta la inyección, con objeto de facilitar su absorción. Esto

es necesario hacerlo, porque si no podrían producirse dolores en el sitio inyectado. Además, el practicar la hipodérmica profunda debe tenerse también muy en cuenta, pues si se practica superficial podría ocasionar esfacelo de la zona inyectada. Ténganse muy presentes, pues, estas dos advertencias al practicar la inyección.

5.º Hemos observado que los efectos producidos a los enfermos son los mismos aplicando seis ampollas que cuatro. Creemos, pues, que la cantidad no es lo principal en el tratamiento. Nuestra opinión es usar una ampolla por la mañana y dos por la tarde, en los casos benignos, y dos por la mañana y otras dos por la tarde en los más intensos.

6.º La eficacia del tratamiento es tanto mayor cuanto más pronto se instituye. Por tanto, debemos inyectar en seguida una vez diagnosticada la enfermedad

Añoover de Tajo 20' de enero de 1926.—*Félix Juzgado*.—*Vicente Arroba Juzgado*.

Se recuerda a todos los señores colegiados que no pueden ni deben expedir certificaciones sin el sello de DOS pesetas del Colegio de Huérfanos; y que están obligados a adquirir los sellos de CINCUENTA céntimos para adherirlos a las pa-peletas de defunción.

Productos "IBYS"

ANTITOXINA DIFTÉRICA

Ampolla de 5 c. c. con 5.000 unidades antitóxicas.

SUERO ANTITETANICO

Ampollas de 10 c. c. con 1.500 unidades antitóxicas.

ANTIASMOL

Asociación de hipopituina y adrenalina para tratamiento del asma bronquial.

ADRENALINA

Clorhidrato de adrenalina.—Solución al 1 por 1.000

ADRENINA

Benzoato de adrenalina.—Solución al 1 por 1.000

IMPORTANTE.—Tenemos a la venta todos los sueros, vacunas bacterianas y productos opoterápicos sancionados por la Clínica.

PÍDANSE MUESTRAS Y LITERATURA A

IBYS.—Bravo Murillo, núm. 45.—MADRID

APARTADO DE CORREOS 897

Dirección Telegráfica y Telefónica: IBYS

Vitarrhenal GARCÍA MORO

INYECTABLE

El más nuevo y poderoso reconstituyente de éxito seguro en Neurastenia, Anemia, Clorosis, Inapetencia, Tuberculosis incipientes, Convalecencias, etc. = =

Núm. 1 (Dosis fuerte tipo)	Para todas las indicaciones generales citadas.
Núm. 2 (Dosis anterior diluida)	Enfermos demasiado débiles o sensibles.
Núm. 3 (Hierro y estricnina)	Hipoglobulias.
Núm. 4 (Sin hierro ni estricnina)	Niños. Es el número 1 arreglado para éstos.
Núm. 5 (Hierro sin estricnina)	Embarazadas con hipoglobulias o niñas, etc.
Núm. 6 (Especial. Sin ácido nucleínico y sin hierro)	Indicaciones tónicas antineurasténicas en diabéticos y casos en que no conviene el nucleínico ni los nucleínatos.
Núm. 7 (Hierro débil sin estricnina)	Indicaciones ferruginosas en individuos muy sensibles o que absorben mal el hierro.
Núm. 8 (Calcio y estricnina)	Hipocálcicos adultos.
Núm. 9 (Calcio sin estricnina)	Raquitismo, niños hipocálcicos en general
Núm. 10 (Cacodilato de estricnina sin nucleínico)	Indicaciones del 1 y del 6.

NOTA.—Con el nombre de VITAKACODILOL GARCIA MORO, preparamos una serie idéntica a la anterior, llevando en cada dosis la cantidad de Arrhenal sustituida por otra igual de cacodilato de sosa.

FARMACIA DE GARCÍA MORO, PUEBLA, núm. 11.—MADRID